

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48993 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de ZARAGOZA, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 394/2011-B se ha dictado el día 21 de diciembre de 2020 Auto de conclusión por liquidación del concurso del deudor Jesús Lafuente Carcas, NIF 17138956E.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado la inscripción en el Registro Civil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en «Boletín Oficial del Estado», en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Cuarto.- En el citado Auto se ha acordado la exoneración provisional del pasivo insatisfecho. Contra el pronunciamiento relativo a la remisión de deudas cabe recurso de reposición.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200065363-1